

MIÉRCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2021-7447 *Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2021, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones con destino a la concesión de dos becas de diseño gráfico curso 2021/2022. Expediente SEC/853/2021.*

BDNS (Identif.): 580819.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580819>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minpah.gob.es/bdnstrans/index>) y Ayuntamiento de Camargo (<https://sede.aytocamargo.es>).

Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones previstas en estas convocatorias, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a.- Estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria a la fecha de publicación de las presentes bases.
- b.- Poseer conocimientos previos o estudios de dibujo técnico o artístico.
- c.- Tener conocimientos previos sobre maquetación, montaje y rotulación.
- d.- No disfrutar de ninguna otra beca para la misma finalidad.
- e.- No haber disfrutado de beca para la misma finalidad en este Ayuntamiento en los dos últimos años.

Objeto:

Las subvenciones deberán destinarse al siguiente objeto:

Formación en las actividades artísticas que se detallan mediante la realización de prácticas de perfeccionamiento formativo y artístico en las materias siguientes durante el curso 2021/2022.

Nº DE BECAS OBJETO 2 DISEÑO TRABAJOS GRÁFICOS.

Así como la práctica de la enseñanza de dichas materias a terceros mediante la realización de prácticas en el Centro de la Vidriera, todo ello en el marco de los talleres y clases que desarrolla el Ayuntamiento.

Bases reguladoras:

La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº 176 de fecha 11 de septiembre de 2012.

Cuantía:

El importe total destinado a la presente convocatoria es de 4.730,00 €. Las becas se encuentran fijadas en las siguientes cuantías:

CVE-2021-7447

MIÉRCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 169

OBJETO CUANTÍA

BECA 1.- DISEÑO TRABAJOS GRÁFICOS (TRES DÍAS A LA SEMANA) 275,00 €/mes.

BECA 2.- DISEÑO TRABAJOS GRÁFICOS (DOS DÍAS A LA SEMANA) 198,00 €/mes.

Siendo el periodo de duración de las becas recogidas en esta convocatoria desde el inicio del mes de octubre hasta el día 31 de julio de 2022.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EXTRACTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA.

Los interesados podrán presentar la solicitud de concesión, junto con la documentación exigida en esta convocatoria, por los siguientes medios:

2.1. De manera presencial en el Registro General del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde número 13 de Muriedas (Camargo) de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

2.2. Por medios telemáticos a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Camargo, accesible en el siguiente enlace: <https://sede.aytocamargo.es/>

2.3. A través del resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Camargo, 23 de agosto de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

2021/7447